

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
(CONANI)



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

**ADQUISICION DE ROPAS Y CALZADOS PARA SER UTILIZADOS POR LOS MENORES
DE EDAD DE LOS HOGARES DE PASO DE LA INSTITUCIÓN Y ADOLESCENTES EN
CONFLICTO CON LA LEY PENAL.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONANI-CCC-LPN-2021-0010**



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Diciembre, 2021

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	4
Prefacio.....	4
PARTE I.....	6
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	6
Sección I.....	6
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	6
1.1 Antecedentes	6
1.2 Objetivos y Alcance	6
1.3 Definiciones e Interpretaciones	6
1.4 Idioma	10
1.5 Precio de la Oferta.....	10
1.6 Moneda de la Oferta.....	10
1.7 Normativa Aplicable	10
1.8 Competencia Judicial	11
1.9 Proceso Arbitral	12
1.10 De la Publicidad	12
1.11 Etapas de la Licitación Pública Nacional	12
1.12 Órgano de Contratación	12
1.13 Atribuciones	13
1.14 Órgano Responsable del Proceso	13
1.15 Exención de Responsabilidades	13
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	13
1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	14
1.18 Prohibición a Contratar	14
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar	15
1.20 Representante Legal	16
1.21 Subsanações	16
1.22 Rectificaciones Aritméticas.....	17
1.23 Garantías	17
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	17
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	18
1.24 Devolución de las Garantías.....	18
1.25 Consultas	18
1.26 Circulares	19
1.27 Enmiendas	19
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	19
Sección II.....	21
Datos de la Licitación Pública Nacional.....	21
2.1 Objeto de la Licitación Pública Nacional	21
2.3 Procedimiento de Selección.....	24
2.4 Fuente de Recursos	25
2.5 Condiciones de Pago.....	25
2.6 Cronograma de la Licitación Pública Nacional	25
2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	26
2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	26
2.9 Descripción de los Bienes.....	27
2.10 Duración del Suministro	51
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	51
2.12 Lugar, Fecha y Hora	52
2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"	55

2.15 Documentación a Presentar	55
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B".....	58
Sección III.....	59
Apertura y Validación de Ofertas.....	59
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	59
3.2 Apertura de "Sobre A", contenido de Propuestas Técnicas.....	60
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	60
3.4 Criterios de Evaluación.....	61
3.5 Fase de Homologación	62
3.6 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas.....	62
3.7 Confidencialidad del Proceso	63
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta	63
3.9 Evaluación Oferta Económica	63
Sección IV	64
Adjudicación.....	64
4.1 Criterios de Adjudicación	64
4.2 Empate entre Oferentes.....	64
4.3 Declaración de Desierto.....	64
4.4 Acuerdo de Adjudicación	65
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	65
PARTE 2.....	65
CONTRATO.....	65
Sección V.....	65
Disposiciones Sobre los Contratos	65
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	65
5.1.1 Validez del Contrato.....	65
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	65
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	66
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	66
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	66
5.1.6 Efectos del Incumplimiento.....	66
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	67
5.1.8 Finalización del Contrato.....	67
5.1.9 Subcontratos	67
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	67
5.2.1 Vigencia del Contrato	67
5.2.2 Inicio del Suministro.....	67
5.2.4 Entregas Subsiguientes	68
PARTE 3.....	68
ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	68
Sección VI.....	68
Recepción de los Bienes.....	68
6.1 Requisitos de Entrega	68
6.2 Recepción Provisional	68
6.3 Recepción Definitiva	68
6.4 Obligaciones del Proveedor	69
6.5 Facturación	69
Sección VII.....	70

Formularios	70
7.1 Formularios Tipo	70
7.2 Anexos	70

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitación Pública Nacional regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El presente documento contiene los requisitos y normativas para participar en este proceso de Licitación Pública en **Etapa Múltiple**.

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación Pública Nacional

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Bienes

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

Solo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano, que tengan al día el pago de sus compromisos con el Estado.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la, **Adquisición de Ropas y Calzados para ser utilizados por los menores de edad de los Hogares de Paso de la Institución y adolescentes en conflicto con la Ley Penal. Referencia: (CONANI-CCC-LPN-2021-0010).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Consorcio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología de la Licitación Pública Nacional.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de cinco (5) **Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del procedimiento de Licitación Pública Nacional, dentro de un plazo de cinco (05) **días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación Pública Nacional y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del contrato y suministra los bienes de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo con las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.4 Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los ítems, lotes y/o servicios deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla bienes, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún ítem o servicio no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación Pública Nacional**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación Pública Nacional, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

Las Entidades Contratantes deberán salvaguardar por todos los medios posibles la transparencia, difusión y mayor participación de oferentes en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, para promover y garantizar la debida rendición de cuentas a la ciudadanía.

La comprobación de que en un llamado a Licitación Pública Nacional se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 Etapas de la Licitación Pública Nacional

El procedimiento podrá ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapas Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapas Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “**Sobre B**”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

El presente proceso de Licitación Pública Nacional será realizado en **Etapas Múltiples**.

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el proceso, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitación Pública Nacional en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del procedimiento de Licitación Pública Nacional es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **"Práctica Corrupta"**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **"Práctica Fraudulenta"**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el

fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.18 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas; así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las

especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones **NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.**

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente **Proceso de Licitación Pública Nacional** deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Licitación Pública Nacional se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del presente proceso de Licitación Pública Nacional se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, que corresponderá a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro** a nombre del **Consejo Nacional para La Niñez y la Adolescencia**. En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.

Tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta. La validez es de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la apertura del Sobre A.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía que corresponderá a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro** a nombre del **Consejo Nacional para La Niñez y la Adolescencia**, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- c) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

El Comité de Compras enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los oferentes que hayan manifestado su interés de

participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional. Es responsabilidad del oferente obtener toda la información necesaria para preparar su oferta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia

Referencia **CONANI-CCC-LPN-2021-0010**

Av. Máximo Gómez No. 154 Esq. República de Paraguay, Ensanche La Fe

Teléfonos: (809) 567-2233 ext. 1314

Correo electrónico: ruiz.sandra@conani.gob.do

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente inicie un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en procedimientos en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación Pública Nacional, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Licitación Pública Nacional

2.1 Objeto de la Licitación Pública Nacional

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición de Ropas y Calzados para ser utilizados por los menores de edad de los Hogares de Paso de la Institución y adolescentes en conflicto con la ley penal**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los bienes a adquirir se detallan a continuación:

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Rubro	Cantidad Solicitada
1	53102306	Brasier varios colores size (32A, 32B,32C, 34A, 34B, 34C, 36A,36B,36C)	UD	2.3.2.3.01	1085
2	53102306	Panties varios colores size (small, medium, large)	UD	2.3.2.3.01	1690
3	53102402	Panties de niña varios colores size (2-4-6-8)	UD	2.3.2.3.01	2600
4	53102402	Pantaloncillos Boxer size (small, medium, large)	UD	2.3.2.3.01	1550
5	53102401	Pantaloncillos de niño size (4-6-8)	UD	2.3.2.3.01	1980
6	53102401	Medias Unisex size (small, medium, large)	UD	2.3.2.3.01	2150
7	53102301	Medias para bebe unisex colores varios size (0-3 meses, 3-6 meses, 6-12 meses, 12-18 meses, 18-24 meses)	UD	2.3.2.3.01	800
8	53102301	Camisetas colores varios para hembras size (small, medium, large)	UD	2.3.2.3.01	1450
9	53102301	Camisetas colores varios para niñas size (2t, 3t, 4t, 5t)	UD	2.3.2.3.01	1200
10	53102301	Camisetas colores varios para varones size (small, medium, large)	UD	2.3.2.3.01	1450
11	53102301	Polo-shirt con cuello para varones size (small, medium, large)	UD	2.3.2.3.01	1150
12	53101501	Camiseta para niña colores variados size (2t, 3t, 4t, 5t)	UD	2.3.2.3.01	1200
13	53101501	Pantalón jeans azul femenino size (0-2-4-6-8)	UD	2.3.2.3.01	995
14	53102705	Pantalones jeans Azul masculino size (28, 30, 32, 34, 36, 38)	UD	2.3.2.3.01	1145
15	53102705	Pantalón deportivo de algodón largo size (2-4-6-8-10-12-14-16-18)	UD	2.3.2.3.01	1650

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

16	53101501	Pantalón deportivo de algodón largo size (small, mediu, large, x-large)	UD	2.3.2.3.01	850
17	53101501	Pantalones cortos femeninos varios colores size (2-4-6-8-10)	UD	2.3.2.3.01	1620
18	53102705	Pantalones cortos masculinos varios colores size (28, 30, 32, 34, 36)	UD	2.3.2.3.01	2040
19	53102705	Pantalón kaki masculino para uniforme size (2-4-6-8-10-12-14-16-18)	UD	2.3.2.3.01	2000
20	53101501	Pantalón kaki femenino para uniforme size (2-4-6-8-10-12-14-16-18)	UD	2.3.2.3.01	2000
21	53101501	Pantalón largo para bebe femenino size (RN-3m-6m-9m-12m-18m-24m)	UD	2.3.2.3.01	560
22	53101501	Pantalón largo para bebe masculino size (RN-3m-6m-9m-12m-18m-24m)	UD	2.3.2.3.01	560
23	53101501	Pantalón largo para niña size (2t, 3t, 4t, 5t)	UD	2.3.2.3.01	560
24	53101501	Pantalón largo para niño size (2t, 3t, 4t, 5t)	UD	2.3.2.3.01	560
25	53101501	Pantalón corto para bebe femenino size (RN-3m-6m-9m-12m-18m-24m)	UD	2.3.2.3.01	560
26	53101501	Pantalón corto para bebe masculino size (RN-3m-6m-9m-12m-18m-24m)	UD	2.3.2.3.01	560
27	53101501	Pantalón corto para niña size (2t-3t-4t-5t)	UD	2.3.2.3.01	560
28	53102301	Pantalón corto para niño size (2t-3t-4t-5t)	UD	2.3.2.3.01	560
29	53102301	Camisa manga cortas varios colores para niños size (2t-3t-4t-5t)	UD	2.3.2.3.01	700
30	53102301	Camisa manga cortas varios colores para niñas size (2t-3t-4t-5t)	UD	2.3.2.3.01	700
31	53102301	Camiseta para bebe femenina varios colores size (RN-3m-6m-9m-12m-18m-24m)	UD	2.3.2.3.01	600
32	53102301	Camiseta para bebe masculino varios colores size (RN-3m-6m-9m-12m-18m-24m)	UD	2.3.2.3.01	600
33	53102705	Onesie unisex varios colores size (RN-3m-6m-9m-12m-18m-24m)	UD	2.3.2.3.01	700
34	53102705	Set de blusa y pantalón para bebe femenino size (RN-3m-6m-9m-12m-18m-24m)	UD	2.3.2.3.01	700
35	53102705	Set de camisa y pantalón para bebe masculino size (RN-3m-6m-9m-12m-18m-24m)	UD	2.3.2.3.01	700
36	53102705	Set de camisa y pantalón para niña size (2t-3t-4t-5t)	UD	2.3.2.3.01	480

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

37	53102602	Set de camisa y pantalón para niño size (2t-3t-4t-5t)	UD	2.3.2.3.01	480
38	53102604	Pijama para adolescente masculino size (small, mediu, large, x-large)	UD	2.3.2.3.01	2025
39	53102601	Pijama para adolescente femenino size (small, mediu, large, x-large)	UD	2.3.2.3.01	2125
40	53102603	Pijamas para niños size (2t-3t-4t-5t)	UD	2.3.2.3.01	1200
41	53102601	Pijamas para niñas size (2t-3t-4t-5t)	UD	2.3.2.3.01	1200
42	53102603	Pijamas para niños de 6-10 años size (small, mediu, large, x-large)	UD	2.3.2.3.01	800
43	53102601	Pijamas para niñas de 6-10 años size (small, mediu, large, x-large)	UD	2.3.2.3.01	800
44	53102601	Pijamas enteras para bebes femeninos size RN-3m-6m-9m-12m-18m-24m)	UD	2.3.2.3.01	1375
45	53102305	Pijamas enteras para bebes masculinos size RN-3m-6m-9m-12m-18m-24m)	UD	2.3.2.3.01	1375
46	42131501	Pañales de tela blancos para cargar bebe	UD	2.3.2.3.01	500
47	53111803	Babero para bebe de 0-24 meses	UD	2.3.2.3.01	500
48	53111803	Zapato cerrado para niño de 4-10 años size (27-28-29-30-31-32-33-34)	UD	2.3.2.4.01	1000
49	53111803	Zapato cerrado para niña de 4-10 años size (27-28-29-30-31-32-33-34)	UD	2.3.2.4.01	1000
50	53111803	Zapato cerrado para bebe masculino recién nacido a 3 años size (16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26)	UD	2.3.2.4.01	1000
51	53111803	Zapato cerrado para bebe femenino recién nacido a 3 años size (16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26)	UD	2.3.2.4.01	1000
52	53111803	Zapato cerrado para adolescente femenina size (35-36-37-38-39-40-41-42-43)	UD	2.3.2.4.01	1080
53	53111803	Zapato cerrado para adolescente masculino size (35-36-37-38-39-40-41-42-43-44)	UD	2.3.2.4.01	1135
54	53111803	Sandalia de goma unisex size (27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44)	UD	2.3.2.4.01	3000
55	53111803	Sandalia de vestir femenina para adolescente size (35-36-37-38-39-40-41-42-43)	UD	2.3.2.4.01	530
56	53111803	Tenis para niños size (26-27-28-29-30-31-32-33-34)	UD	2.3.2.4.01	775
57	53111803	Tenis para niñas size (26-27-28-29-30-31-32-33-34)	UD	2.3.2.4.01	800

58	53111803	Tenis para adolescente femenina size (35-36-37-38-39-40-41-42-43)	UD	2.3.2.4.01	1000
59	53111803	Tenis para adolescente masculino size (36-37-38-39-40-41-42-43-44)	UD	2.3.2.4.01	1000
60	53111803	Tenis para bebés masculinos size (16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26)	UD	2.3.2.4.01	800
61	53102301	Tenis para bebés femenino size (16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26)	UD	2.3.2.4.01	800
62	53102301	Camisa para mujer bordada con el logo de conani (small, mediu, large, x-large)	UD	2.3.2.3.01	490
63	53102301	Camisa para hombre bordada con el logo de conani (small, mediu, large, x-large)	UD	2.3.2.3.01	110
64	53102704	Polo-shirt con cuello bordado de algodón diversos colores size (small, mediu, large, x-large)	UD	2.3.2.3.01	300
65	53102704	Chaqueta de cocinero size (small, mediu, large, x-large)	UD	2.3.2.3.01	15
66	46181501	Pantalón de cocinero size (small, mediu, large, x-large)	UD	2.3.2.3.01	15
67	46181501	Mandil dril	UD	2.3.9.9.04	15
68	53102306	Mandil de hule	UD	2.3.9.9.04	6
69	52121701	Toallas de baño 70x140cm 100% Algodón textura suave	UD	2.3.2.2.01	200
70	42142106	Frazadas blancas para cama Tamaño 90x90 pulgadas	UD	2.3.9.3.01	100

2.2 Plan de Entrega

No.
De Ítems

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución RNP-06-2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 14 de septiembre del año 2020, solo cuando el Contrato de Suministro entre este Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI) y el Proveedor se encuentre debidamente registrado ante la Contraloría General de la República Dominicana, el Proveedor deberá entregar los bienes adjudicados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido, en la sede central del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia.

2.3 Procedimiento de Selección

1

Pañales desechables para Adultos M (superior calidad)

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es una Licitación Pública Nacional, la cual será en etapa múltiple, que consiste en una convocatoria a personas físicas o jurídicas que suministren los bienes solicitados. Los participantes deberán estar al día en

2

Pañales desechables para Adultos L (superior calidad)

53102305

Unidad

24

13,000

el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiario de pago en la DGCP.

2.4 Fuente de Recursos

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2021**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso de Licitación Pública Nacional. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.5 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), realizará los pagos en un aproximado de 45 días, luego de recibido los bienes y a presentación de factura.

2.6 Cronograma de la Licitación Pública Nacional

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar.	El 30 de diciembre del 2021
2. Periodo para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Hasta el 26 de enero del 2022
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 7 febrero del 2022
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" entrega de muestras y apertura de propuestas técnicas "Sobres A"	Recepción Sobre A, y Sobre B: y entrega de muestra, 17 de febrero 2022 desde las 8:00 AM hasta las 10:30 AM
	Apertura Sobres A: 17 de febrero 2022 a partir de las 11:30 AM, en el salón de Conferencia de la Oficina Principal de CONANI
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	Hasta el 18 de febrero del 2022

6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	23 de febrero del 2022
7. Período de Ponderación de Subsanaciones	2 de marzo del 2022
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	3 de marzo del 2022
9. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Apertura Sobres B: 4 de marzo 2022 a partir de las 10:00 AM, en el salón de Conferencia de la Oficina Principal de CONANI
10. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	7 de marzo del 2022.
11. Acto Administrativo de Adjudicación	14 de marzo del 2022
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
13. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguiente 5 días hábiles contando a partir de la Notificación de la Adjudicación
14. Suscripción del Contrato	No mayor de 20 días hábiles contados a partir de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones está disponible en la página Web de la institución www.conani.gob.do y del portal administrado por el Órgano Rector, www.portaltransaccional.gob.do. También puede solicitarse vía correo electrónico al correo ruiz.sandra@conani.gob.do, en horario de lunes a viernes de 9:00 AM a 3:00 PM, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación Pública Nacional.

Todos los interesados en participar del proceso, deberán enviar un correo electrónico a ruiz.sandra@conani.gob.do, o en su defecto, notificar a la Unidad de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso de Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción

alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.9 Descripción de los Bienes

La entidad contratante deberá tener pendiente que, al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada bien en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

2.9.1 Las especificaciones técnicas de los bienes se presentan a continuación:

Los bienes a ser suplidos por los oferentes deben cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en este pliego de condiciones específicas.

	Especificaciones Técnicas	Medidas	Cantidad solicitada
Ropa interior femenina (brasier)	Ropa interior femenina (brasier), 100% algodón y de diferentes colores.	Size 32 A (125 uds.) Size 32 B (125 uds.) Size 32 C (125 uds.) Size 34 A (125 uds.) Size 34 B (125 uds.) Size 34 C (150 uds.) Size 36 A (125 uds.) Size 36 B (150 uds.) Size 36 C (125 uds.)	1,165 Unidades
Ropa interior femenina (pantis)	Ropa interior femenina (pantis), 100% de algodón, diferentes colores.	Size 2 (660 unidades) Size 4 (660 unidades) Size 6 (660 unidades) Size 8 (660 unidades) Size S (600 unidades) Size M (650 unidades)	4,390 Unidades

		Size L (500 unidades)	
Pantaloncillos tipo bóxer	Pantaloncillo composición de la tela 100% algodón, Hilo 100% algodón.	Size No.4 (660 unidades) Size No. 6 (660 unidades) Size No.8 (660 unidades) Size S (600 unidades) Size M (650 unidades) Size L (500 unidades)	3,730 Unidades
Medias Unisex	Medias diferentes colores unisex 100% de algodón.	Size S (6-8) (600 uds.) Size M (9-11) (825 uds) Size L (12-13) (725 uds.) Bebes (0-3 meses) (160 uds.) Bebes (3-6 meses) (160 uds.) Bebes (6-12 meses) (160 uds.) Bebes (12-18 meses) (160 uds.) Bebes (18-24 meses) (160 uds.)	2,950 Unidades

Camisas colores varios para hembras.	Camisa de varios colores, con cuello, 100% algodón y con botones.	Size 2t (300 unidades) Size 3t (300 unidades) Size 4t (300 unidades) Size 5t (300 unidades) Size S (600 unidades) Size M (500 unidades) Size L (350 unidades)	2,650 Unidades
Camisas colores varios para varones.	Camisa de varios colores, con cuello, 100% algodón y con botones.	Size 2t (300 unidades) Size 3t (300 unidades) Size 4t (300 unidades) Size 5t (300 unidades) Size S (600 unidades) Size M (500 unidades) Size L (350 unidades)	2,650 Unidades
Polo-shirts con cuello para varones.	Polo de colores con cuello, de buena calidad y con botones.	Size S (450 unidades) Size M (400 unidades) Size L (300 unidades)	1,150 Unidades

Pantalones azul jean largo para hembras	Pantalones azul jean largo composición de la tela 98% algodón 2% elástico polyester, para hembras.	Size No.0 (150 unidades) Size No.2 (200 unidades) Size No.4 (220 unidades) Size No.6 (200 unidades) Size No.8 (225 unidades)	995 Unidades
Pantalones azul jean largo para varones	Pantalones azul jean largo composición de la tela 100% algodón 2% elástico polyester para varones.	Size 28 (250 unidades) Size 30 (250 unidades) Size 32 (220 unidades) Size 34 (225 unidades) Size 36 (100 unidades) Size 38 (100 unidades)	1,145 Unidades
Pantalones deportivos largos unisex en algodón	Pantalones deportivo largos, color azul en algodón.	Size No.2 (160 unidades) Size No.4 (170 unidades) Size No.6 (180 unidades) Size No.8 (180 unidades) Size No.10 (180 unidades) Size 12 (180 unidades) Size No.14 (200 unidades) Size No.16 (200 unidades) Size 18 (200 unidades) Size S (210 unidades) Size M (220 unidades)	2,500 Unidades

		Size L (220 unidades) Size XL (200 unidades)	
Pantalones cortos femeninos en algodón	Pantalones femeninos cortos, varios colores en algodón.	Size No.2 (355 unidades) Size No.4 (355 unidades) Size No. 6 (350 unidades) Size No.8 (280 unidades) Size No.10 (280 unidades)	1,620 Unidades
Pantalones cortos masculinos en algodón	Pantalones masculinos cortos, varios colores en algodón.	Size No.28 (400 unidades) Size No.30 (410 unidades) Size No. 32 (410 unidades) Size No.34 (410 unidades) Size No.36 (410 unidades)	2,040 Unidades
Pantalones caquis largos para varones		Size No.2 (200 unidades) Size No.4 (200 unidades) Size No. 6 (240 unidades) Size No.8 (260 unidades) Size No.10 (260 unidades)	2,000 Unidades

	Pantalones largo color caqui composición de la tela 98% algodón 2% elástico polyester, para varones.	12 (260 unidades) Size No.14 (200 unidades) Size No.16 (190 unidades) Size 18 (190 unidades)	
Pantalones caquis largos para hembras	Pantalones largo color caqui composición de la tela 98% algodón 2% elástico polyester, para hembras.	Size No.2 (200 unidades) Size No.4 (200 unidades) Size No. 6 (240 unidades) Size No.8 (260 unidades) Size No.10 (260 unidades) Size 12 (260 unidades) Size No.14 (200 unidades) Size No.16 (190 unidades) Size 18 (190 unidades)	2,000 Unidades
Pantalones largos para bebes femeninos.	Pantalones largo para bebes femenino varios colores composición de la tela 98% algodón 2% elástico polyester.	Size Recién Nacido (80 unidades) Size No.3m (80 unidades) Size No. 6m (80 unidades) Size No.9m (80 unidades) Size No.12m (80 unidades) Size 18m (80 unidades) Size No.24 (80 unidades)	560 Unidades

Pantalones largos para bebés masculino:	Pantalones largo para bebés masculino varios colores composición de la tela 98% algodón 2% elástico polyester.	Size Recién Nacido (80 unidades) Size No.3m (80 unidades) Size No. 6m (80 unidades) Size No.9m (80 unidades) Size No.12m (80 unidades) Size 18m (80 unidades) Size No.24 (80 unidades)	560 Unidades
Pantalones largos para niñas	Pantalones largo para niñas varios colores composición de la tela 98% algodón 2% elástico polyester.	Size 2t (140 unidades) Size 3t (140 unidades) Size 4t (140 unidades) Size 5t (140 unidades)	560 Unidades
Pantalones largos para niños	Pantalones largo para niños varios colores composición de la tela 98% algodón 2% elástico polyester.	Size 2t (140 unidades) Size 3t (140 unidades) Size 4t (140 unidades) Size 5t (140 unidades)	560 Unidades

Pantalones cortos para bebés femenino en algodón	Pantalones cortos para bebé femenino, varios colores en algodón.	Size Recién Nacido (80 unidades) Size No.3m (80 unidades) Size No. 6m (80 unidades) Size No.9m (80 unidades) Size No.12m (80 unidades) Size 18m (80 unidades) Size No.24 (80 unidades)	560 Unidades
Pantalones cortos para bebés masculino en algodón	Pantalones cortos para bebé masculino, varios colores en algodón.	Size Recién Nacido (80 unidades) Size No.3m (80 unidades) Size No. 6m (80 unidades) Size No.9m (80 unidades) Size No.12m (80 unidades) Size 18m (80 unidades) Size No.24 (80 unidades)	560 Unidades

Pantalones cortos para niñas en algodón	Pantalones cortos para niñas, varios colores en algodón.	Size 2t (140 unidades) Size 3t (140 unidades) Size 4t (140 unidades) Size 5t (140 unidades)	560 Unidades
Pantalones cortos para niños en algodón	Pantalones cortos para niños, varios colores en algodón.	Size 2t (140 unidades) Size 3t (140 unidades) Size 4t (140 unidades) Size 5t (140 unidades)	560 Unidades
Camisas manga corta colores varios para niños.	Camisa manga corta de varios colores, con cuello, 100% algodón y con botones.	Size 2t (175 unidades) Size 3t (175 unidades) Size 4t (175 unidades) Size 5t (175 unidades)	700 Unidades

Camisas manga corta colores varios para niñas.	Camisa manga corta de varios colores, con cuello, 100% algodón y con botones.	Size 2t (175 unidades) Size 3t (175 unidades) Size 4t (175 unidades) Size 5t (175 unidades)	700 Unidades
Camisas para bebés femenino colores varios.	Camisa de varios colores, con cuello, 100% algodón y con botones.	Size Recién Nacido. (70 unidades) Size No.3m (80 unidades) Size No. 6m (90 unidades) Size No.9m (90 unidades) Size No.12m (90 unidades) Size 18m (90 unidades) Size No.24 (90 unidades)	600 Unidades

Camisas para bebés masculino colores varios.	Camisa de varios colores, con cuello, 100% algodón y con botones.	Size Recién Nacido (70 unidades) Size No.3m (80 unidades) Size No. 6m (90 unidades) Size No.9m (90 unidades) Size No.12m (90 unidades) Size 18m (90 unidades) Size No.24 (90 unidades)	600 Unidades
Onesie unisex para bebe	Multicolor Características: - fabricado 100 % algodón fino hipoalergente - El estilo varia - varios diseños	Size Recién Nacido (80 unidades) Size No.3m (100 unidades) Size No. 6m (100 unidades) Size No.9m (100 unidades) Size No.12m (100 unidades) Size 18m (110 unidades) Size No.24 (110 unidades)	700 Unidades
Set Conjunto de bebés femenino	Conjunto de blusa y pantalón para bebés femenino variadas de algodón	Size Recién Nacido (80 unidades) Size No.3m (100 unidades) Size No. 6m (100 unidades) Size No.9m (100 unidades) Size No.12m (110 unidades) Size 18m (110 unidades)	700 Unidades

		Size No.24 (100 unidades)	
Set Conjunto de bebes masculino	Conjunto de blusa y pantalón para bebes masculino variadas de algodón	Size Recién Nacido (80 unidades) Size No.3m (100 unidades) Size No. 6m (100 unidades) Size No.9m (100 unidades) Size No.12m (110 unidades) Size 18m (110 unidades) Size No.24 (100 unidades)	700 Unidades
Set Conjunto de niñas	Conjunto de blusa y pantalón para niñas variadas de algodón	Size 2t (120 unidades) Size 3t (120 unidades) Size 4t (1720 unidades) Size 5t (120 unidades)	480 Unidades

3 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

Set Conjunto de niños	Conjunto de blusa y pantalón para niños variadas de algodón	Size 2t (120 unidades) Size 3t (120 unidades) Size 4t (120 unidades) Size 5t (120 unidades)	480 Unidades
Pijama para adolescente masculino.	Longitud de la manga (cm): completo Estilo de manga: manga raglán Collar: cuello redondo Material: Algodón Tamaño: 2-7 años Tipo de patrón: liso	Size S (675 unidades) Size M (550 unidades) Size L (550 unidades) Size XL (350 unidades)	2,125 Unidades
Pijama para adolescente femenino.	Longitud de la manga (cm): completo Estilo de manga: manga raglán Collar: cuello redondo Material: Algodón Tamaño: 2-7 años Tipo de patrón: liso	Size S (675 unidades) Size M (550 unidades) Size L (550 unidades) Size XL (350 unidades)	2,125 Unidades
Pijama para niños 2-5 años	Material: Algodón Tipo de tela: algodón Tipo de patrón: dibujos animados Longitud de la manga (cm): completo Estilo de manga: manga raglán Collar: cuello redondo	Size 2t (300 unidades) Size 3t (300 unidades) Size 4t (300 unidades) Size 5t (300 unidades)	1,200 Unidades

Pijama para niñas 2-5 años	Material: Algodón Tipo de tela: algodón Tipo de patrón: dibujos animados Longitud de la manga (cm): completo Estilo de manga: manga raglán Collar: cuello redondo	Size 2t (300 unidades) Size 3t (300 unidades) Size 4t (300 unidades) Size 5t (300 unidades)	1,200 Unidades
Pijama para niños 6-10 años	Material: Algodón Tipo de tela: algodón Tipo de patrón: liso Longitud de la manga (cm): completo Estilo de manga: manga raglán Collar: cuello redondo	Size S (200 unidades) Size M (200 unidades) Size L (200 unidades) Size XL (200 unidades)	800 Unidades
Pijama para niñas 6-10 años	Material: Algodón Tipo de tela: algodón Tipo de patrón: liso Longitud de la manga (cm): completo Estilo de manga: manga raglán Collar: cuello redondo	Size S (200 unidades) Size M (200 unidades) Size L (200 unidades) Size XL (200 unidades)	800 Unidades
Pijama enteros para bebés femenino.	Material: Algodón Tipo de tela: algodón Tipo de patrón: dibujos animados Longitud de la manga (cm): completo Estilo de manga: manga raglán Collar: cuello redondo	Size Recién Nacido (100 unidades) Size No.3m (225 unidades) Size No. 6m (350 unidades) Size No.9m (250 unidades) Size 18m (220 unidades)	1,375 Unidades

		Size No.24 (230 unidades	
Pijama enteros para bebes masculino.	Material: Algodón Tipo de tela: algodón Tipo de patrón: dibujos animados Longitud de la manga (cm): completo Estilo de manga: manga raglán Collar: cuello redondo	Size Recién Nacido (100 unidades) Size No.3m (225 unidades) Size No. 6m (350 unidades) Size No.9m (250 unidades) Size 18m (220 unidades) Size No.24m (230 unidades	1,375 Unidades
Pañales De tela blanco para bebe.	Pañales De tela de algodón blanco para cargar bebe:	45x80 cm	500 Unidades

Baberos para bebé	Baberos para bebé plásticos material de EVA, impermeable y fácil de limpiar	Size: 45cm (L) x 29cm (W), adecuado para bebé de 0 meses a 24 meses	500 Unidades
Zapatos cerrado para niño de 4-10 años	Zapatos, composición exterior acción leather 100%, forrado en leather 100%, plantilla 75% leather, suela 100% goma ortopédica.	Size 27 (135 unidades) Size 28 (100 unidades) Size 29 (115 unidades) Size 30 (135 unidades) Size 31 (125 unidades) Size 32 (140 unidades) Size 33 (125 unidades) Size 34 (125 unidades)	1,000 Unidades
Zapatos cerrado para niña de 4-10 años	Zapatos, composición exterior acción leather 100%, forrado en leather 100%, plantilla 75% leather, suela 100% goma ortopédica.	Size 27 (135 unidades) Size 28 (100 unidades) Size 29 (115 unidades) Size 30 (135 unidades) Size 31 (125 unidades) Size 32 (140 unidades) Size 33 (125 unidades) Size 34 (125 unidades)	1,000 Unidades

Zapatos cerrado para bebe masculino RN-3 años	Zapatos, composición exterior plantilla 75% leather, suela 100% goma ortopédica.	Size 16 (95 unidades) Size 17 (95 unidades) Size 18 (90 unidades) Size 19 (85 unidades) Size 20 (90 unidades) Size 21 (100 unidades) Size 22 (95 unidades) Size 23 (90 unidades) Size 24 (85 unidades) Size 25 (85 unidades) Size 26 (90 unidades)	1,000 Unidades
Zapatos cerrado para bebe femenino RN-3 años	Zapatos, composición exterior plantilla 75% leather, suela 100% goma ortopédica.	Size 16 (95 unidades) Size 17 (95 unidades) Size 18 (90 unidades) Size 19 (80 unidades) Size 20 (85 unidades) Size 21 (110 unidades) Size 22 (95 unidades) Size 23 (90 unidades) Size 24 (85 unidades) Size 25 (85 unidades) Size 26 (90 unidades)	1,000 Unidades

Zapatos cerrado para adolescente femenina	Zapatos, composición exterior acción leather 100%, forrado en leather 100%, plantilla 75% leather, suela 100% goma ortopédica.	Size 35 (80 unidades) Size 36 (125 unidades) Size 37 (135 unidades) Siza 38 (155 unidades) Siza 39 (155 unidades) Size 40 (115 unidades) Size 41 (115 unidades) Size 42 (100 unidades) Size 43 (100 unidades)	1,080 Unidades
Zapatos cerrado para adolescente masculino	Zapatos, composición exterior acción leather 100%, forrado en leather 100%, plantilla 75% leather, suela 100% goma ortopédica.	Size 35 (60 unidades) Size 36 (70 unidades) Size 37 (90 unidades) Siza 38 (115 unidades) Siza 39 (145 unidades) Size 40 (135 unidades) Size 41 (120 unidades) Size 42 (110 unidades) Size 43 (115 unidades) Size 44 (175 unidades)	1,135 Unidades
Sandalias tipo Crocs para hembras y varones colores unisex	Sandalias tipo Crocs para hembras y varones de goma, colores unisex	Size 26 (160 unidades) Size 27 (165 unidades) Size 28 (170 unidades) Siza 29 (165 unidades) Siza 30 (185 unidades) Size 31 (160 unidades)	3,025 Unidades

[illegible]

Tenis para niños con cordones	Tennis, color blanco deportivos, composición exterior acción leather 100%, forrado en textil 100%, plantilla 75% sintético y un 25% textil, suela 100% sintético, cordón 100% poliéster.	Size 26 (85 unidades) Size 27 (85 unidades) Size 28 (90 unidades) Siza 29 (95 unidades) Siza 30 (85 unidades) Size 31 (90 unidades) Size 32 (90 unidades) Size 33 (90 unidades) Size 34 (90 unidades)	800 Unidades
Tenis para niñas con cordones	Tennis, color blanco deportivos, composición exterior acción leather 100%, forrado en textil 100%, plantilla 75% sintético y un 25% textil, suela 100% sintético, cordón 100% poliéster.	Size 26 (85 unidades) Size 27 (85 unidades) Size 28 (90 unidades) Siza 29 (95 unidades) Siza 30 (85 unidades) Size 31 (90 unidades) Size 32 (90 unidades) Size 33 (90 unidades) Size 34 (90 unidades)	800 Unidades

Tenis para adolescente femenina con cordones	Tennis, color blanco deportivos, composición exterior acción leather 100%, forrado en textil 100%, plantilla 75% sintético y un 25% textil, suela 100% sintético, cordón 100% poliéster.	Size 35 (80 unidades) Size 36 (100 unidades) Size 37 (165 unidades) Size 38 (145 unidades) Size 39 (130 unidades) Size 40 (100 unidades) Size 41 (100 unidades) Size 42 (90 unidades) Size 43 (90 unidades)	1,000 Unidades
Tenis para adolescente masculino con cordones	Tennis, color blanco deportivos, composición exterior acción leather 100%, forrado en textil 100%, plantilla 75% sintético y un 25% textil, suela 100% sintético, cordón 100% poliéster.	Size 36 (80 unidades) Size 37 (90 unidades) Size 38 (165 unidades) Size 39 (145 unidades) Size 40 (140 unidades) Size 41 (100 unidades) Size 42 (100 unidades) Size 43 (90 unidades) Size 44 (90 unidades)	1,000 Unidades

Tenis para bebe masculino	Tennis, color blanco deportivos, composición exterior acción leather 100%, forrado en textil 100%, plantilla 75% sintético y un 25% textil, suela 100% sintético, cordón 100% poliéster.	Size 16 (60 unidades) Size 17 (70 unidades) Size 18 (80 unidades) Size 19 (70 unidades) Size 20 (80 unidades) Size 21 (75 unidades) Size 22 (70 unidades) Size 23 (80 unidades) Size 24 (70 unidades) Size 25 (75 unidades) Size 26 (70 unidades)	800 Unidades
Tenis para bebe femenino.	Tennis, color blanco deportivos, composición exterior acción leather 100%, forrado en textil 100%, plantilla 75% sintético y un 25% textil, suela 100% sintético, cordón 100% poliéster.	Size 16 (60 unidades) Size 17 (70 unidades) Size 18 (80 unidades) Size 19 (70 unidades) Size 20 (80 unidades) Size 21 (75 unidades) Size 22 (70 unidades) Size 23 (80 unidades) Size 24 (70 unidades) Size 25 (75 unidades) Size 26 (70 unidades)	800 Unidades

Camisa de mujer bordada con el logo de CONANI	• Con cuello • Mangas cortas • Ambassador 50% algodón, 50% poliéster. • Colores: blanco, rosado fucsia, verde limón y azul turquesa. • Producción justa y sostenible • Bordado logo de la Institución.	Size S (180 unidades) Size M (185 unidades) Size L (90 unidades) Size XL (35 unidades)	490 Unidades
Camisa de hombre bordada con el logo de CONANI	• Con cuello • Mangas cortas • Ambassador 50% algodón, 50% poliéster. • Colores: blanco, rosado fucsia, verde limón y azul turquesa. • Producción justa y sostenible • Bordado logo de la Institución.	Size S (15 unidades) Size M (45 unidades) Size L (50 unidades)	110 Unidades
T-Shirt en algodón	T-shirt color blanco, unisex, 100% de algodón. Colores: blanco, rosado fucsia, verde limón y azul turquesa. Bordado logo de la Institución.	Size S (75 unidades) Size M (100 unidades) Size L (75 unidades) Size XL (50 unidades)	300 Unidades
Chaqueteas para chef	Batas o chaqueteas para chef con Doble Botonadura y Mangas 3/4 para Hombre - Botones de Plástico - 65/35 Poliéster/Algodón	Size M (9 unidades) Size L (3 unidades) Size XL (3 unidades)	15 Unidades

Pantalones para chef (tela pico de gallo) con pretina.	Pantalón recto confeccionado en una tela pico de gallo, pretina con trabas y botón, Bolsillos diagonales en delantero con forro. Sizes 32 x 34. Composición: Tela pata de gallo 64% Poliéster 34% Viscosa 2% Elastan	Sizes 34 x 32 (6 unidades) Sizes 36 x 32 (3 unidades) Sizes 34 x 34 (3 unidades) Sizes 36 x 34 (3 unidades)	15 Unidades
Mandiles largos de tela colores oscuros	Delantal en tela color negro, interior de poliéster blanco, mide 65 cm de ancho x 105 cm de largo. Está atado mediante cinta reforzada color negro de 95 cm en cada lado, siendo su cinta del cuello de 60 cm. Su confección es 100% nacional, muy reforzada	65x105	68 Unidades
Mandiles largos de plásticos	Delantal en plástico color negro, impermeable, interior de poliéster blanco, mide 65 cm de ancho x 105 cm de largo. Está atado mediante cinta reforzada color negro de 95 cm en cada lado, siendo su cinta del cuello de 60 cm. Su confección es 100% nacional, muy reforzada	65x105	18 Unidades
Toallas de baño	Toallas de baño 70x140cm 100% Algodón textura suave	70x140cm 100% Algodón textura suave	200 Unidades

Frazadas	Frazadas blancas para cama	Tamaño 90x90 pulgadas	100 Unidades
----------	----------------------------	-----------------------	--------------

2.9.2 Detalle de las especificaciones Técnicas y de las Normas.

Los artículos detallados en el punto 2.9.1 deben estar en muy buen estado y especificar con claridad, los ítems totalizados por filas, cantidades, así como otras especificaciones que se requieran de lugar. Para la elección de los mismos tomaremos en consideración las siguientes variables: calidad de las muestras, precio y la amplia experiencia del proveedor en contratos anteriores.

Se hace de conocimiento que el **Consejo Nacional para La Niñez y la Adolescencia (CONANI)** para la asignación de las partidas a adjudicar tomará en cuenta las siguientes variables:

1. Calidad de los productos.
2. Precio.
3. Cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada producto de conformidad a las descripciones vertidas en el presente pliego.

2.10 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación Pública Nacional se hace sobre la base de varios suministros durante un periodo de un (1) año contados a partir de la **firma y/o registro del contrato** y/o hasta su fiel cumplimiento. Los bienes serán requeridos de acuerdo a la necesidad de la institución, hasta agotar la vigencia del contrato o el monto total de lo contratado.

2.11 Programa de Suministro

Los pedidos se entregarán en los almacenes del **Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia**, ubicados en la Av. Máximo Gómez No. 154, Esq. República de Paraguay, Ens. La Fe, Santo Domingo.

2.12 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia
Referencia: **CONANI-CCC-LPN-2021-0010**
Dirección: Av. Máximo Gómez Esq. República de Paraguay,
Ens. La Fe. Santo Domingo. Rep. Dom.
Teléfono: 809-567-2233 ext. 1314

Este Sobre contendrá en su interior el **"Sobre A"** Propuesta Técnica y el **"Sobre B"** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.13 Lugar, Fecha y Hora

Instrucciones A Oferentes

Las ofertas deberán ser presentadas **preferiblemente de manera electrónica a través del Portal Transaccional**, o en soporte papel en sobre cerrado, entregado en la sede del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), sito en la avenida Máximo Gómez No. 154, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, antes del término del plazo establecido en la convocatoria. En todo caso el/la oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).

Para la presentación en línea a través del Portal, el proveedor deberá haber gestionado su usuario y vinculación del mismo a su RPE (membresía), mismos que pueden realizarse en línea a través de www.portaltransaccional.gob.do.

De ser expresamente necesario, y de presentar su oferta en soporte papel, el sobre entregado en el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), deberá estar sellado y rotulado, con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
COMITÉ DE COMPRAS
Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI)
Referencia:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:

Este sobre deberá contener: **un (1) sobre con las "Credenciales y oferta técnica" (Sobre A), y un (1) sobre con la "Oferta Económica" (Sobre B).**

Apertura Remota De Ofertas

En tal sentido, estará restringida la presencia física de las personas y/o oferentes interesados en el Acto de Recepción de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B" y Apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Apertura de Ofertas Económicas "Sobre B" en el marco del presente procedimiento.

A tales fines, este Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), estará optando por la implementación de la apertura remota, simultánea y en vivo, por tanto, las personas y/o oferentes interesados que deseen participar en la apertura de ofertas que será realizada a través de la herramienta Microsoft Teams, deberán remitir lo siguiente al correo electrónico: poner el email De manera que podamos compartirle el link de acceso a dicho acto:

Referencia del Proceso:
Nombre del Oferente / Proponente:
Nombre del representante:
Correo electrónico:
Número de contacto:

Recepción De Propuestas "Sobre A" Y "Sobre B"

La recepción de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se realizará a través del Portal Transaccional o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería hasta las 10:30 AM del día 17 de febrero del 2022.

Las propuestas deberán ser presentada en una de las dos modalidades a través del Portal Transaccional o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería, en caso de ser presentada en ambas modalidades será tomada en cuenta la presentada a través del Portal Transaccional y las presentadas en soporte papel en sobre cerrado por mensajería serán devueltas a los oferentes.

Las ofertas presentadas en soporte papel serán recibidas en la sede central del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), ubicada en la avenida Máximo Gómez No. 154, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, el 17 febrero del 2022 a las 11:30 AM, exclusivamente en la Av. Máximo Gómez No. 154, Ensanche La Fe, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, (CONANI), en el Departamento de Compras y Contrataciones. Las propuestas dejadas en otro lugar no serán recibidas. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora

señaladas en el Cronograma de la Licitación Pública Nacional y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A", y Muestras

Los documentos contenidos en el "**Sobre A**" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Nota: Es indispensable presentar una muestra en su empaque original de los productos que se requiera muestra, con los que la compañía va a participar debidamente identificados, con el nombre de la empresa y el No. de ítem.

Nota: Las empresas que no cumplan con este requisito serán descalificadas sin más trámite.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido las muestras correspondientes.

Los productos de los cuales es indispensable presentar muestra son:

Nombre de los bienes y/o servicios conexos	Lugar	Necesidad
Los ítems solicitados a continuación (Ítems 62-63-64)	Almacén del CONANI	Traer muestra con las especificaciones establecidas en el pliego tal cual se establece en el numeral 2.14 Venir identificada con el nombre de la empresa ofertante. Especificar el número de ítems de cada muestra de la cual concurre.

Nota: Las muestras se mantendrán solo por un periodo de treinta 30 días, de no ser retiradas por los oferentes en dicho periodo, las mismas serán utilizadas por el CONANI o donadas a las ASFL adscritas a la institución.

FORMA DE PRESENTACION DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

- El original será conservado por el Comité de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la caja de muestras correspondiente.
- La Segunda copia será del Oferente.
- Se debe entregar una (1) muestra en su empaque original de cada producto.
- Identificada y selladas con el sello social de la empresa.

LA PRESENTACION EN OTRO FORMATO INVÁLIDA LA OFERTA.

Estas identificaciones, incluyendo el sello social de la compañía, se colocarán en las muestras de forma que no entorpezcan el proceso de validación. Además del empaque original.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmara y sellara como **"RECIBIDO"** el original y sus copias.

Todo Oferente/Ponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si lo hubiere en el momento de la recepción, con el objeto de facilitar el proceso de recepción de muestras, deberá estar presente durante la entrega de los mismos un representante del Dpto. de Salud y Nutrición del CONANI.

El no cumplimiento de esta forma de entrega invalida la propuesta presentada por el oferente.

2.15 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"

Los documentos contenidos en el **"Sobre A"** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

2.16 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) No Subsanable.
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- Documentos legales-administrativos actualizados:

- a. Declaración Jurada que contenga los siguientes puntos: Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento legal en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
 - b. Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - c. Que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.
- Registro de Proveedor del Estado
 - Copia del Registro Mercantil vigente.
 - Certificación de MIPYME, Si aplica.
 - Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
 - Lista de Presencia y Acta de las dos (2) últimas Asambleas Generales Ordinarias Anuales, debidamente registradas, certificadas, como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social, si corresponde.
 - Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombra al actual Consejo de Administración, debidamente registradas y certificadas como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y selladas con el sello social. (Si aplica).
 - Un poder de representación otorgado por el presidente de la compañía a la persona que designe para firma de contrato y retirar valores, o en otro orden un acta de asamblea en donde todos los miembros accionarios otorguen la representación de dicha compañía, estos documentos deben estar debidamente legalizados en la Procuraduría General de la República. (Si aplica).
 - Los proveedores interesados en participar no pueden estar entre las prohibiciones establecidas por la Ley Sobre Compras y Contrataciones en Artículo No. 14 que trata sobre que No podrán ser Oferentes ni contratar con el estado según lo establecido en el Numeral 6 que cita lo siguiente: "Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a los que se refiere los Numerales 1 al 4 tenga una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria."
 - Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del gerente o persona representante legal.

B. Documentación Financiera:

- Estados Financieros de los últimos periodos fiscales (2019-2020), auditados por un Contador Público Autorizado.

C. Documentación Técnica:

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056) (NO SUBSANALE)

- Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047), si procede.
- Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Nota: Todos los documentos correspondientes al Sobre A (CREDENCIALES) son de naturaleza subsanable, a excepción del Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), y los mismos poseen un plazo breve, de días (5) días, para que, a partir de la notificación de los documentos de subsanación, el oferente/Proponente suministre la información faltante del "Sobre A" (CREDENCIALES). Si no cumple con este requisito en el plazo establecido, su propuesta quedara descalificada sin más trámite.

2.17 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"

Los documentos contenidos en el **Sobre B "Oferta Económica"**, deberán ser presentados en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

- A. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) y/o Cotización.**
- B. **Garantía de la Seriedad de la Oferta en físico y original.** Correspondiente a un 1% del total de la oferta, dicha garantía corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro a nombre Consejo Nacional para La Niñez y La Adolescencia. En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.
- C. Solo en caso de que la **Garantía de Seriedad de la oferta fuera constituida en póliza de seguro.**
- D. Tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta. Validez de la garantía de seriedad de la oferta es de 60 días calendarios a partir de la apertura.

- E. Los proveedores podrán presentar su oferta económica en la Plataforma del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas, adjuntado a su oferta dicho formulario (SNCC.F.033) y/o Cotización, en caso de presentar su oferta en la plataforma **deberán depositar en físico la garantía de seriedad de la oferta, en sobre cerrado y rotulado.**

2.18 Los errores NO subsanables en este procedimiento son:

- La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta en físico y original.
- Insuficiencia del valor, carencia del tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de oferta.
- La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en un formato no solicitado, y/o con contradicciones.
- La falta de presentación del Formulario (SNCC.F.033) y/o Cotización que no esté debidamente llenado, firmado y sellado por la persona autorizada.
- La falta de presentación del Formulario (SNCC.F.034) que no esté debidamente llenado, firmado y sellado por la persona autorizada.
- La no entrega de muestras de los ítems solicitados si los ofertan.

Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la oferta económica (sobre B) son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo a lo establecido en la ley.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: CONANI-CCC-LPN-2021-0010

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica la Entrega de los bienes Adjudicados, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios o costos solicitados, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos bienes. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios o costos si éstos se consignaren en el importe diferente al solicitado.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Licitación Pública Nacional.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

En los casos de que la presentación de propuesta sea línea, o sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico, pero es indispensable incluir la **(GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA)** de la misma manera, en el formato solicitado por la institución, si no cumple con este requisito, su propuesta quedará descalificada sin más trámite.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

Finalizada la lectura de las ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales a hacer conocer sus observaciones, en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Evaluación de Credenciales y Oferta Técnica. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Documentación Credenciales	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034);		
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042);		
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
Estar al día con el pago de sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).		
Estar al día con el pago de sus obligaciones en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.		
Documentación Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral 2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		
Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)		
Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico, presentar por lo menos una (1) comunicación de referencia de cliente anterior		
Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047), si procede		

Oferta Técnica Aspectos Técnicos

Las ofertas técnicas presentadas, serán evaluadas bajo el método CUMPLE / NO CUMPLE, por lo que para resultar habilitado para la apertura su oferta económica el proponente debe cumplir con TODOS los requisitos técnicos establecidos en las condiciones generales del proceso, las especificaciones técnicas y sus anexos.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los **"Sobres A"**, se procederá a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los **"Sobres B"**, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **"Sobre B"**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación Pública Nacional, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **"Sobre B"**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **"Sobre B"**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre alguna compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta **(60) días** calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura del Sobre B.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que hayan sido habilitadas para la apertura de la oferta económica, que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del mejor precio ofertado, escogiendo así la oferta más conveniente para los intereses de la institución contratante. De igual modo serán evaluados el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

La Adjudicación será a favor del Oferente/Proponente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) Que presente el menor precio de los bienes ofertados, en cuanto a la calidad y precio de las muestras, 3) Su garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los requerimientos establecidos, 4) Que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. 5) La adjudicación será por Ítems.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Nota: Las empresas adjudicadas no pueden cambiar precio ni tampoco marcas de los bienes adjudicados.

Nota: Las empresas que resulten adjudicadas y declinen los bienes solicitados se les ejecutará la Garantía de Seriedad de la Oferta y se le notificará a la Dirección General de Compras Públicas a los fines de que proceda a aplicar la penalidad correspondiente.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **"Carta de Solicitud de Disponibilidad"**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **Datos de la Licitación Pública Nacional**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Garantía **Bancaria o Póliza de Seguro**, a nombre del **Consejo Nacional para La Niñez y la Adolescencia** por el valor del 4%. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. La vigencia de la garantía será de un (1) año, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.

Solo en caso de que la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato fuera constituida; es decir pagadera desde que el beneficiario notifique el incumplimiento del deudor, sin que el beneficiario tenga que acreditar de ningún modo dicho incumplimiento e iniciar proceso ante tribunales. La misma no debe tener ninguna contradicción entre sus cláusulas.

En caso de que la garantía no fuera emitida en el plazo establecido por la Ley, se desestimarà la adjudicación y se pasará a la segunda mejor propuesta.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los bienes.
- b. La falta de calidad de los bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será por un (1) año a partir de la firma y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad al Requerimiento de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución PNP-06-2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 14 de septiembre del año 2020, solo cuando el Contrato de Suministro entre este Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI) y el Proveedor se encuentre debidamente registrado ante la Contraloría General de la República Dominicana, el Proveedor iniciará el Suministro de los bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido u orden de compras, sustentado en el costo total Adjudicado, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho de los bienes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Bienes

6.1 Requisitos de Entrega

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último entregará todos los bienes adjudicados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido, mediante el correspondiente pedido, enviado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Los productos adjudicados deberán ser entregados según el requerimiento de entrega **en un plazo no mayor a 72 horas** y cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del mismo. Además, el oferente deberá presentar al momento de la entrega, copia del contrato y factura emitida por el Oferente que resulte adjudicado.

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con el **Departamento de Compras y Contrataciones**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

No se entenderán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer si los bienes no son recibidos conforme, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con los bienes de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

6.5 Facturación

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

6.6 Forma de Pago

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), realizará los pagos en un aproximado de 45 días, luego de recibido los bienes y a presentación de factura.

6.7 Sanciones por Incumplimiento con los Términos del Proceso

Atendiendo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 340-06 Sobre compras y Contrataciones citamos: "Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que corresponda, los proveedores podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:

- ✓ Advertencias escritas,
- ✓ Ejecución de las garantías,
- ✓ Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato y Rescisión unilateral Sin responsabilidad para la entidad contratante,

Nota: De acuerdo a cada caso se aplicará a sanción que corresponda, cada caso es único e independiente

6.8 Otras Observaciones

La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los bienes ofrecidos. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los bienes objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a un nuevo proceso. En este caso, la entidad contratante dispondrá la ejecución de la garantía presentada en proporción a la parte no cumplida del contrato.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023).
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038).
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
6. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.
7. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056).

No hay nada escrito después de esta línea
